

**AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN
DEL PACIENTE CRÓNICO Y DEL PACIENTE SUSCEPTIBLE DE CUIDADOS
PALIATIVOS, A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2013**

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, del director gerente de la Agencia Valenciana de Salud, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación para la mejora de la atención del paciente crónico complejo y del paciente susceptible de cuidados paliativos, a desarrollar durante el año 2013 (DOCV 12/06/2013).
Objetivo	La concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación para la mejora de la atención del paciente crónico complejo y del paciente susceptible de cuidados paliativos, que se realizarán a lo largo del año 2013.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE SANIDAD
Web	http://www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat/ayudas-y-subsenciones
Plazo	Plazo OTRI: 18 DE JUNIO DE 2013 Plazo Entidad Financiadora: 24 DE JUNIO DE 2013

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Duración	Hasta el 15 de noviembre de 2013.
Dotación	<p>Importe total máximo de la convocatoria: 41.920 €.</p> <p>Gastos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal • Gastos de adquisición de bienes corrientes y contratación de servicios • Gastos de funcionamiento de la entidad beneficiaria: 15% del importe total solicitado. <p>Detalle de gastos subvencionables en la Orden de Bases Generales (Orden 1/2012, de 8 de febrero, DOCV 21/02/2012: http://www.docv.gva.es/datos/2012/02/21/pdf/2012_1719.pdf).</p>
Requisitos	<p>Podrán tener la condición de solicitantes y beneficiarios las instituciones o equipos profesionales que tengan relación con la prestación, investigación, formación y difusión en atención a la cronicidad y cuidados paliativos, y que desarrollen su actividad en la Comunidad Valenciana.</p> <p>ACTIVIDADES OBJETO DE LAS AYUDAS: Trabajos científicos basados en la evidencia científica que deberán ser de aplicación a la</p>



	<p>actividad asistencial de la Agencia Valenciana de Salud relacionada con la atención a la cronicidad y los cuidados paliativos. Los proyectos de investigación deberán versar sobre los temas que se consideran prioritarios en la Comunitat Valenciana, en lo referente a investigación aplicada a la atención al paciente crónico complejo y la atención paliativa (consultar apdo. 2º de la convocatoria).</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. Obligatorio utilizar los modelos normalizados disponibles. Además de en papel, se aportarán en soporte digital los siguientes modelos: la solicitud, los CV de todos los investigadores del grupo y la memoria científico-técnica del proyecto. Para obtener el Informe de la Comisión de Investigación del Centro debe presentar, junto con el resto de documentación requerida por la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El impreso de solicitud que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. • Además, en el caso de que el proyecto implique investigación en seres humanos, utilización de muestras biológicas de origen humano, experimentación animal y agentes biológicos, o utilicen organismos genéticamente modificados, el certificado de que el proyecto ha sido presentado para su evaluación por parte de la Comisión de Ética en la Investigación Experimental de la Universidad Miguel Hernández de Elche: http://ceie.umh.es/ <p>Entre la documentación a presentar junto con la solicitud, se encuentran dos declaraciones responsables (apdo. 6º b y c), que hay que presentar tanto si se han solicitado u obtenido otras ayudas como si no. PUEDE SOLICITAR MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA OTRI.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. - El plazo de presentación de los justificantes de gasto requeridos concluirá el 15 de noviembre de 2013 y corresponderán a gastos ejecutados durante la anualidad 2013 y hasta dicha fecha, pues el pago debe estar realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. A estos efectos, la documentación justificativa le será requerida por la UEP de la OTRI unos días antes para su revisión y firma del representante legal.</p>
<p>Gestor OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>